



IXCATEPEC

**JUNTOS POR EL PROYECTO DE TODOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXCATEPEC, VER.
MUNICIPIO NO. 078**



MANUAL DE FUNCIONES ÁREA DE TRANSPARENCIA

Objetivo del Área: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme a la normatividad aplicable.

Facultades y Funciones:

- 1.- Recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por la ciudadanía.
- 2.- Coordinar con las distintas áreas administrativas la búsqueda y entrega de información solicitada.
- 3.- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la ley y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- 4.- Publicar y actualizar periódicamente la información correspondiente a las obligaciones comunes y específicas del sujeto obligado.
- 5.- Asesorar a las unidades administrativas sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales.
- 6.- Llevar el control y seguimiento de los recursos de revisión, requerimientos y notificaciones emitidas por el organismo garante.
- 7.- Proteger la información clasificada como reservada o confidencial conforme a la legislación aplicable.
- 8.- Elaborar informes, estadísticas y reportes relacionados con las actividades del área.
- 9.- Promover la cultura de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.
- 10.- Coordinar la integración y actualización de archivos y documentos necesarios para atender solicitudes de información.



IXCATEPEC

JUNTOS POR EL PROYECTO DE TODOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXCATEPEC, VER.
MUNICIPIO NO. 078



11.- Brindar orientación a la ciudadanía respecto al ejercicio del derecho de acceso a la información.

12.- Dar seguimiento a los plazos legales para la atención de solicitudes y obligaciones de transparencia.

13.- Participar en capacitaciones, programas y actividades relacionadas con transparencia y protección de datos personales.

14.- Las demás que le confieran las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.